ACTA NUMERO VEINTIDOS; Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de san Rafael Oriente a las ocho horas del día veintiuno de Diciembre del año dos mil doce, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, quien goza de permiso, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, sr Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, señor Jorge Luis Interiano Galindo, señor Oscar Flores Granados, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **veintiuno,** se emiten los siguientes acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda APROBAR el presupuesto Municipal para el periodo fiscal del primero de enero al 31 de Diciembre del año 2013; por el monto de UN MILLON QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 16/100 DOLARES ($1,527,188.16), incluyendo las disposiciones generales. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS** :Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que existen bienes que están en mal estado e inoperable, este concejo municipal unanimidad acuerda: aprobar descargo del Inventario Municipal los bienes que se detallan a continuación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Canti**  **dad** | **Código del**  **Bien** | **Descripción del bien** | **Ubicación del Bien** |
| 2 |  | Sellos de alcaldía Municipal | Despacho del alcalde |
| 1 | 9218-002-005 | Sello Redondo Metálico | Sindico Municipal |
| 1 | 218-003-003 | Mouse marca elite, color negro | Secretaria |
| 1 | 9218-003-004 | Teclado color negro marca Omega | Secretaria |
| 1 | 9218-00 3-006 | Impresora marca canon  IP 1900 | Secretaria |
| 1 | 9218-003-008 | Mueble de madera color y café | Secretaria |
| 1 | 9218-003-01 l | Silla semiejecutiva brazos ajustable color | Secretaria |
| 1 | 9218-003-014 | Sello metálico redondo | Secretaria |
| 1 | 9218-0004-011 | Contometro marca casio serie  marca HR 1 50 color negro | Tesorería |
| 1 | 9218-0004-0 12 | Sello redondo de madera | Tesorería |
| 1 |  | Sello redondo de metal | Tesorería |
| 1 | 9218-0005-011 | UPS marca Forza color negro  con franja gris | Contabilidad |
| 1 | 9218-0005-013 | Copiadora marca Ricoh Aficio  Mp 1600, serie 5k6580200006,  con escáner e impresora laser | Contabilidad |
| 1 | 9218-0005-015 | Sello redondo de madera | Contabilidad |
| 1 | 9218-0006-006 | Impresor marca canon IP 1 900  color negro | UACI |
| 1 | 9218-0006-013 | Sello redondo metálico | UACI |
| 1 | 9218-0006-019 | Impresora marca HP Deskjet D  1660 | Administrador de  contrato |
| 1 | 9218-0007-009 | Silla secretarial color negra sin  brazos | Auditoria |
| 1 | 9218-0007-010 | Sello redondo de madera | Auditoria |
| 1 | 9218-0007-013 | Sello redondo de madera  (registrador municipal) | Auditoria |
| 1 | 9218-0007-014 | Sello rectangular de madera  (registrador municipal) | Auditoria |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 |  | Monitor marca con apollo color  Negro y gris. | Registro Familiar |
| 1 | 9218-0007-023 | Sello de madera redondo | Registro Familiar |
| 1 | 9218-0009-007 | Impresor multifuncional marca  HP serie 14 1 O | Catastro y cuentas corrientes |
| 1 | 921 8-0009-0 12 | Sello redondo de madera | Catastro y cuentas corrientes |
| 1 | 92J8-0009-014 | Silla secretarial color gris | Catastro y cuentas corrientes |
| 1 | 9218-0011-003 | Sello metálico redondo | Medio Ambiente |
| 1 | 9218-001-004 | Sello de madera redondo del comité de medio ambiente | Medio Ambiente |
| 1 | 9218-0012-003 | Sello redondo metálico | Promoción Social |
| 2 | 9218-0017-014 | Sillas plásticas color gris | Vigilancia |
| 7 | 9218-0017-008 | Sillas plásticas color Blancos | vigilancia |
| 1 | 9218-00 17-017 | Desgramad ora marca Y ard Machine 6.5 hp a gasolina | Vigilancia |

Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** Este concejo Municipal en uso de las facultades y teniendo a la vista la nota enviada por tigo en donde ya no proveerá a la Municipalidad el servicio de CABLE como cortesía sin costo alguno, por lo que este concejo por unanimidad ACUERDA; contratar un paquete módico de servicio de televisión por cable, por lo que autoriza a la

Alcaldesa a que firme el contrato respectivo, y el costo sea cancelado con fondo de caja chica, notifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Este concejo Municipal en use de las facultades por unanimidad acuerda invertir de los fondos del 75% FODES, para la realización del proyecto "**CAMBIO DE TECHO Y RECONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO MAFERRER**", por lo que autoriza a Ia Jefe de la UACI, para que en coordinación con el Administrador de contratos elaboren el, perfil respectivo del proyecto en mención. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el codigo Municipal y en vista que esta por finalizar el contrato por los servicios profesionales Juridicos que actualmente desempeña Ia Lic. Enma Lorena Contreras de Rivas, este concejo Municipal por unanimidad acuerda renovar el contrato con la Lic. Contreras para el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2013, cancelandose honorarios mensuales de OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($825.00), debiendo dentro de sus funciones efectuar Diligencias Notariales y Judiciales de la Unidad de Registro del Estado Familiar u otras unidades de la Alcaldia Municipal: Asi mismo representar legal y Judicialmente a la Municipalidad en Juicios en que tuviere Interes como Demandante o Demandado, pudiendo trabajar conjunta o separadamente con otros abogados y Notarios, siendo bajo su responsabilidad los Honorarios y gastos de dichos Profesionales: quien no estara sujeto a control de Libro de asistencia en razon de la naturaleza de sus obligaciones laborales: por lo que se autoriza a Ia Alcaldesa Municipal a que firme el contrato respectivo y a la Tesorera Municipal para que cancele de los fondos Propios el pago de dichos servicios. Certifiquese. **ACUERDO NUMERO SEIS** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el codigo Municipal por unanimidad acuerda: Realizar Agasajo Navideño a empleados y funcionarios, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, coordine la adquisición de cenas para dicha celebracion y a la Tesorera Municipal para que cancele de los Fondos propios el monto del agasajo. Comuniquese. **ACUERDO NUMERO SIETE** Este concejo Municipal teniendo a Ia vista Ia solicitud enviada por la comunidad catolica del Canton Los Zelaya en donde piden se les colabore adquiriendo como bien municipal un terreno de dos tareas y un cuarto de tarea, para que pueda ser utilizado para construir un templo para reunirse y celebrar los actos religiosos. Por lo que este concejo por unanimidad ACUERDA: Autorizar a Ia Juridica de esta Municipalidad para que solicite a la Direccion General de Presupuesto el, valuo respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO** Este concejo Municipal y en vista que los contratos de los empleados estan por finalizar este concejo municipal por unanimidad acuerda renovar los siguientes contratos can las mismas plazas para el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013. con los empleados siguientes y conforme al cargo y salario detallado a continuación: 1- Lic. Jorge Alberto Ramos. Gerente Municipal con un salario mensual de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($500.00), 2.-Licda. Marina Guadalupe Duran Bermúdez, con el cargo de Contadora Municipal. con un salario mensual de CUATROCIENTOS

00/100 DOLARES ($400.00), 3- Milagro Evelin Canales Requeno, Jefe de la UACI, con un salario mensual de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($500.00); 4- Wilber Asdrúbal Villegas Arévalo, Administrador de Contratos, con un salario mensual de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($400.00); 5- Licda. Maria Angelica Torres Araniva, Jefe del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($400.00), 6- Selvin Armando Monjaras, Promotor Social, con un salario mensual de TRECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($350.00). 7- Karina Miladis Garay Venavides, Colectora Municipal, con un salario mensual de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($310.00), quien rendira una fianza Bancaria por el cargo de Colectora Municipal a desempeñar por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($100.00), 8.-Maria Antonia Soriano, Ordenanza Municipal, con un salario mensual de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($310.00); 9- Juan Carlos Garay Garay Orantes, Encargado de Ganaderia, a quien se le atribuiran las funciones de encargado de las canchas deportivas en la plaza publica municipal, con un sueldo mensual de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($330.00); 10.- Genaro Espinoza Panameño, VIGILANTE, con un salario mensual de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($310.00) 11.- Pedro Obed Villegas Ulloa, VIGILANTE, con un salario mensual de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($310.00), 12.- HENRY ARNOLDO CRUZ SOTO, VIGILANTE, con un salario mensual de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($310.00), 13.- MARGARITO DE JESUS DIAZ SARAVIA, Encargado del Cementerio, con un salario mensual de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($310.00), Autorizando a Ia Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme los contratos respectivos. Certifiquese, **ACUERDO NUNIERO NUEVE** Este concejo Municipal por unanimidad acuerda renovar los siguientes contratos con los siguientes empleados con los cargos y salarios detallados a continuación para el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, 1- Jose Edilberto Alfaro Soriano, como encargado de Ia Unidad de Medio Ambiente, con un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($350.00), 2.- Evelin Elizabeth Funes Perdomo, como encargada de la Unidad de Genero con un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($350.00); Wendy Noemi, con el cargo de Auxiliar de Promoción Social, con un sueldo mensual de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($310.00), Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme los contratos respectivos, Certifiquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el codigo Municipal por unanimidad acuerda: Sustituir al actual refrendario de cheques don Nelson Enrrique Saravia Giron, quien se ha desempeñado en dichas funciones por lo que se nombra como nuevo refrendario at senor Federico Soriano, primer Regidor Suplente quien a partir del mes de Enero 2013, deberá registrar su firma en las cuentas que se tienen a nombre de la Tesorería Municipal de San Rafael Oriente en los diferentes bancos. **ACUERDO NUMERO ONCE**: Este concejo Municipal

por unanimidad acuerda contratar como Tesorera Municipal, a Ia señorita BLANCA MARIBEL GARCIA SARAVIA, Para que desempeñe el cargo para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, devengando un sueldo mensual de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($400.00), mas prestaciones de Ley, ademas este concejo acuerda que la Tesorera Municipal rinda FIANZA MUNICIPAL BANCARIA por la cantidad de QUINIENTOS

00/100 DOLARES ($500.00), los cuales se depositarán en cuenta restringida de ahorro a nombre de Tesorería Municipal de San Rafael Oriente, Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, para que firme el contrato respectivo. **ACUERDO NUMERO DOCE**: Este concejo Municipal por unanimidad acuerda contratar a la señora; ANA DOLORES QUINTANILLA DE RAMIREZ, para que desempeñe el cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar, para un periodo de prueba de tres meses, contados a partir del primero de enero al 31de marzo del año 2013, con un sueldo mensual de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($300.00), Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo. **ACUERDO NUMERO TRECE**: Este concejo Municipal por unanimidad acuerda contratar a la señorita; KARLA GRACIELA LOPEZ CALDERON, para que desempeñe el cargo de ENCARGADA DE CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES, para un periodo de prueba de tres meses, contados a partir del primero de enero al 31de marzo del año 2013, con un sueldo mensual de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($300.00), Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo. **ACUERDO NUMERO CATORCE**: Este concejo Municipal por unanimidad acuerda contratar al senor; MAXIMILIANO APARICIO, para que desempeñe el cargo de ORDENANZA MUNICIPAL, para un periodo de prueba de tres meses, contados a partir del primero de enero al 31de marzo del año 2013, con un sueldo mensual de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES ($280.00) incluyendo los descuentos de ley, Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo. **ACUERDO NUMERO QUINCE**: Este concejo Municipal por unanimidad acuerda contratar al senor; RAFAEL ANTONIO SORIANO CRUZ, para que desempeñe el cargo de ORDENANZA MUNICIPAL, a quien se le asignara también la coordinación con los barrenderos para mantener una ciudad mas limpia, para un periodo de prueba de tres meses, contados a partir del primero de enero al 31de marzo del año 2013, con un sueldo mensual de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($280.00) incluyendo los descuentos de ley, Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el codigo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Refrendar el Cargo de secretaria Municipal a Ia Señora Olga Yaneth Menjívar de Osorio, para el periodo del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2013, a quien se le cancelara su salario en base al cuadro de plazas asignado en el presupuesto Municipal aprobado para dicho periodo. Comuniquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el codigo Municipal, y con el afan de continuar fomentando el sano esparcimiento en nuestro municipio para evitar la delincuencia, este concejo por unanimidad acuerda PRIORIZAR la inversión de los Fondos 75% FODES para ejecución del proyecto **Escuelita de Futbol Municipal de San Rafael Oriente ano, de Enero a Diciembre 2013**.; para que los niños y jóvenes se desarrollen en un ambiente libre de violencia y

se mantengan alejados de las practicas malsanas por lo que autoriza a la jefe de la UACI para que elabore el perfil respectivo del proyecto. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El concejo Municipal por unanimidad acuerda Autorizar para que a partir del 1 de enero del año 2013 Ia Tesorera Municipal Blanca Maribel Garcia Saravia, para que junto con los refrendarios de cheques, Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa municipal y don Federico Soriano, Primer Regidor Suplente, tramiten el cambio de registro de firmas de las cuentas que la Municipalidad posee en el Banco Hipotecario, las cuales son las siguientes: **cuentas corrientes números** 00160xxxxxx; 00160 xxxxxx; 00160 xxxxxx; 00160 xxxxxx; 0016 xxxxxx; 0016 xxxxxx; 001 xxxxxx; 00160 xxxxxx; 0016 xxxxxx; 00160 xxxxxx; 00160 xxxxxx; 00160 xxxxxx; 001601 xxxxxx; 0016 xxxxxx; 00160 xxxxxx; 00160 xxxxxx, 0016 xxxxxx; 00160 xxxxxx; 00160 xxxxxx; cuentas de ahorros numeros: 01160 xxxxxx; 0116 xxxxxx; 01160 xxxxxx; 01160 xxxxxx, por lo que solicita al Banco Hipotecario se realicen los cambios mencionados asi como tambien la activación si alguna se encuentra inactiva. Certifiquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El concejo Municipal por unanimidad acuerda Autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel Garcia Saravia, para que junto con los refrendarios de cheques, Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa municipal y don Federico Soriano, Primer Regidor Suplente, tramiten el cambio de registro de firmas de la cuenta que la Municipalidad posee en el Banco de Fomento Agropecuario Ia cual es la siguiente: xxx 300 xxxxx 74 por lo que solicita al Banco de Fomento Agropecuario se realicen los cambios mencionados asi como tambien la activación de la cuenta si se encontrase inactiva. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere en Codigo Municipal y en vista que estan por finalizar los contratos con las personas que nos brindan el servicio de recolección y transporte de basura acuerda por unanimidad renovar los contratos de **TRANSPORTE Y RECOLECCION DE BASURA, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2013 con la señorita: XIOMARA LISSETTE VASQUEZ PEREZ y ROMEO ANTONIO ARIAS COREAS**, prorrogables a voluntad del concejo Municipal, el servicio comprende la recoleccion en este municipio y transportarla al relleno Sanitario SOCINUS, S.E.M. servicio que se prestara los dias lunes, jueves y sabado de cada semana; asi como tambien dias en que por extrema urgencia sea necesario el servicio previa autorizacion de la alcaldesa Municipal. Se les cancelara por viaje de basura previa presentacion de boleta extendida por SOCINUS, S.E.M, un valor de OCHENTA 00/100 DOLARES ($80.00) por viaje, Por lo que se autoriza a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, para que formalice el contrato respectivo con cada uno de los transportistas y a la Tesorera Municipal para que conforme a lo contemplado en el presupuesto municipal 2013, cancele a los transportistas por los viajes realizados Comuniquese, **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Codigo Municipal POR UNANIMIDAD, ACUERDA Autorizar a la Jefe de Ia UACI y a Ia Tesorera Municipal para que compren una fotocopiadora a Ia empresa EDYANA,S.A. DE C.V., Por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS 00/100DOLARES ($1,300.00) los cuales seran cancelados de los fondos del 25% FODES, comuniquese a Ia Contadora Municipal para que incluya dicho bien en el Inventario Municipal del año 2013. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Codigo Municipal y en vista que en la actualidad

se vive una inseguridad que pone en peligro a los habitantes de nuestro municipio se han hecho coordinaciones con la tercera brigada de infantería de la ciudad de san miguel para que se asignen periódicamente personal de tropa que contrarreste la inseguridad actual este concejo por unanimidad acuerda: autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios adquieran tres colchonetas y una cocina pequeña de gas las cuales se les prestara a los miembros de la fuerza armada que se destaquen brindando seguridad en este municipio. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: Este concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el codigo Municipal por unanimidad acuerda: Autorizar a la Jefe de la UACI, para que realice las gestiones necesarias para la adquisición de 200 sillas plasticas (100 azules y 100 blancas) y tres lonas para canope propiedad de Ia alcaldia municipal con las medidas de 3x3. Certifiquese.  **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Codigo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) autorizar controlar la asistencia de empleados de las areas de direccion, electricista y ordenanza asignados al trabajo dentro de la oficina, a traves de la marcacion digital que se posee en las oficinas municipales. B) Controlar la asistencia del personal de aseo, de vigilancia y el encargado de ganaderia atravez de control con firma. COMUNIQUESE, al Gerente Municipal para que gire instrucciones a las areas mencionadas. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Codigo Municipal por unanimidad ACUERDA: Ejecutar el proyecto a) Construccion de Pasarela Peatonal sobre quebrada el Mango, caserio el Mango Canton Santa Clara, Municipio de San Rafael Oriente Departamento de San Miguel, por lo que autoriza a la Jefe de Ia UACI, para que inicie el proceso de preparacion de bases de Licitacion, comuniquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Codigo Municipal por unanimidad ACUERDA: que para el proximo año 2013, se continuara con la adquisicion de combustible al credito, los cual se obtendra a traves de vales expedidos y controlados por la Secretaria Municipal y autorizados por Ia Alcaldesa Municipal, comuniquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: Este concejo Municipal en uso de las facultades por unanimidad acuerda invertir de los fondos del 75% FODES, para mantener el alumbrado público de la ciudad en Buenas condiciones por lo que PRIORIZA la realización del proyecto "**INSTALACION DE LAMPARAS Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013**", por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, elabore, el perfil respectivo del proyecto en mencion. Comuniquese.**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: Este concejo Municipal en uso de las facultades por unanimidad **acuerda** Autorizar a Ia Tesorera Municipal para que el proximo año 2013, cancele las dietas a concejales propietarios y suplentes en cumplimiento al articulo 3 de las disposiciones Generales del presupuesto Municipal aprobado para dicho periodo. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el codigo Municipal por unanimidad acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que el proximo año 2013, cancele los gastos de representación y sueldo a la alcaldesa municipal y el salario del Sindico Municipal, en base a lo consignado en el cuadro de plazas legalmente aprobadas en el presupuesto Municipal que estara vigente para el periodo de Enero a Diciembre del año dos mil trece. **ACUERDO NUMERO TREINTA**: Este concejo Municipal en uso de las

facultades que le confiere el codigo Municipal y teniendo a la vista nota de la empresa tigo que ya no nos continuaran proporcionando el patrocinio de television por cable a estas oficinas, este concejo por unanimidad acuerda: autorizar al concejal suplente don Federico Soriano, para que realice los tramites para contratar un paquete de servicio de TELEVISION POR CABLE, para el año 2013, de VEINTITRES 90/100 DOLARES, queda autorizado para que firme el contrato respectivo. Comuniquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el codigo Municipal por unanimidad acuerda modificar el acuerdo No. 5 del acta 19 de fecha 28 de noviembre 2012, en el sentido de modificar el alcance del proyecto en centro escolar caserio el Mango en construcción solamente de la bodega por lo que el nombre del proyecto priorizado queda de la siguiente manera "**Construccion de Bodega en Centro Escolar Caserio El Mango, Canton Santa Clara, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"**, certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el codigo Municipal y teniendo la opinion Juridica de el registro Nacional de las Personas Naturales respecto a la problematica existente en el area del Registro del estado familiar por el desorden heredado por la Administracion Municipal periodo 2009-2012, en el sentido que no registraron parte de los hechos juridicos que los ciudadanos de este municipio realizaron en dicho periodo, a pesar de haber sido presentados en tiempo y forma, para lo cual el RNPN emite su opinion juridica de que es urgente darle solucion a la problematica que afecta a los ciudadanos que realizaron sus tramites, por lo que proponen que se registren dichos hechos, por lo que este concejo por unanimidad **ACUERDA: autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar**, **de esta Alcaldia para que se** realicen y legalicen los hechos juridicos presentados por los ciudadanos en años anteriores los cuales no se registraron oportunamente a pesar de haber sido presentados en tiempo y forma. Debiendose aperturar libros especiales para tales registros, debiendose consignar al final de cada libro la justificación por el cual se asientan con retraso. Certifiquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el codigo Municipal y en vista que es necesario apoyo al area del Registro del Estado Familiar de personal eventual para realizar los registros dejados de realizar en los años 2010,2011 y 2012, para darle solucion a los problemas afrentados por los ciudadanos por lo que este concejo por unanimidad ACUERDA: **contratar eventualmente como auxiliares temporales en el Area del Registro del Estado Familiar para el periodo del 22 de Enero al 22 de Mazo del 2013**, a las señoras: ANA CRISTABEL ULLOA DE SURA ,EVELIN YASMINA FLORES DE VILLALOBOS Y MARIA DEL ROSARIO RIVAS COREAS para que **auxilien el area del Registro del Estado Familiar** para los asentamientos de los hechos juridicos dejados de registrar durante los años 2010,2011,2012. Cancelandoles a cada una de ellas la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES MENSUALES ($335.00) incluye el descuento de renta. Autorizase a la Alcaldesa Municipal para que firme los contratos respectivos. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Codigo Municipal por unanimidad ACUERDA: **Priorizar invertir de los Fondos del 75% FODES**, para la realizacion del Proyecto **Construccion de muro guarda nivel a 50 metros al sur de puente en caserio el Chirrion Canton Piedra Azul, San Rafael oriente,**

**Departamento de San Miguel,** por lo que autoriza a la Jefe de Ia UACI para que juntamente con el administrador de Contratos realicen el perfil del respectivo proyecto. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Codigo Municipal por unanimidad **ACUERDA Priorizar invertir de los Fondos del 75% FODES,** para la realizacion del Proyecto **Construcción de muro guarda nivel en quebrada que se encuentra a 50 metros al sur poniente de cancha union Salvadoreña, caserio El Chirrión, Canton Piedra Azul, San Rafael oriente, Departamento de San Miguel**, por lo que autoriza a Ia Jefe de la UACI, para que juntamente con el administrador de Contratos realicen el perfil del respectivo proyecto. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Codigo Municipal por unanimidad ACUERDA: **Priorizar invertir de los Fondos del 75% FODES**, para Ia realización del Proyecto **construcción y reparación de empedrado Fraguado en quebrada el cite en camino que conduce a Caserio El Chorizo, Canton Los Zelaya y Canton Santa Clara, Municipio de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel**, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, para que juntamente con el administrador de Contratos realicen el perfil del respectivo proyecto. Certifiquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Codigo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a Ia Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que renueve el contrato de servicios de Publicidad radial referente a proyectos y actividades municipales. la cual sera transmitida por la Radio Estereo Aguila La Voz de Barrios, propiedad de Idalia Cesibel Canales de Ventura, para el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2013, Y no habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Codigo Municipal por unanimidad ACUERDA: **Priorizar invertir de los Fondos del 75% FODES**, para la realización del Proyecto **Construccion de muro guarda nivel en quebrada de caserio los Gonzalez a 50 metros al Oriente y 50 metros al sur de desvio los Julianes, Barrio la Merced, San Rafael Oriente, departamento de San Miguel**" por lo que autoriza a Ia Jefe de la UACI, para que juntamente con el administrador de Contratos realicen el perfil del respectivo proyecto. Certifiquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Codigo Municipal por unanimidad ACUERDA: **Priorizar invertir de los Fondos del 75% FODES**, para Ia realizacion del Proyecto **Mantenimiento de muro guarda nivel en quebrada, Barrio San Juan, a 40 metros al poniente de Cancha Club Deportivo Liberal I. R. Barrio San Juan, San Rafael Oriente, departamento de San Miguel**" por lo que autoriza a Ia Jefe de la UACI, para que juntamente con el administrador de Contratos realicen el perfil del respectivo proyecto. Certifiquese, **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Codigo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar la renovación de contratos para el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2013, con los arrendatarios de locales del mercado Municipal de esta Ciudad, por lo que autoriza al Gerente Municipal para que juntamente con Ia Juridico Municipal, se encarguen de los tramites respectivos, y a Ia Alcaldesa Municipal firme los contratos de arrendamientos. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Codigo Municipal por

unanimidad ACUERDA: **Priorizar invertir de los Fondos del 75% FODES**, para la realización del Proyecto "**Construcción de pavimento asfáltico sobre empedrado existente en tramo de calle central de Cantón Piedra Azul Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" por lo que autoriza a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz. para que contrate a una persona natural o jurídica con el fin de que se elabore la respectiva carpeta técnica, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: **Priorizar invertir de los Fondos del 75% FODES**, para la realización del **Proyecto Construcción de pavimento asfáltico sobre empedrado existente en tramo de calle central de caserío los Zelaya arriba, Cantón Los Zelaya Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" por lo que autoriza a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, para que contrate a una persona natural o jurídica con el fin de que, se elabore la respectiva carpeta técnica, comuníquese.  **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Priorizar **invertir de los Fondos del 75% FODES**, para la realización del Proyecto "**Construcción de pavimento asfáltico sobre empedrado existente en tramo de calle frente a Centro Escolar Cantón Santa Clara Centro, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" por lo que autoriza a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz. para que contrate a una persona natural o jurídica con el fin de que se elabore la respectiva carpeta técnica, comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Don Federico Soriano en sustitución del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL.

HACE CONSTAR: *El cierre del presente Libro que incluye Acta de traspaso de mando y anexos del gobierno saliente, Así como también el libro de actas, correspondiente de* ***Mayo a Diciembre 2012****, el cual consta de ciento dos. folios útiles. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente.*

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal

En los presentes documentos se resguarda información según **Art. 6.-** literal **F** Información confidencial: es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso Público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal, Jurídicamente protegido; art. 24 Y 33 de la **LAIP.**